



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR; SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SÓRIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ARCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDECIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODECIMA REGIDORA; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CONVOCADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- TOMA DE PROTESTA AL C. DECIMOTERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTO. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MEDIDAS REGULATORIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

Nallely Vázquez



DESAHOGO DE LA SESIÓN

- PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.
- TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HIZO REFERENCIA DE MANERA BREVE AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA DECIMOTERCERA REGIDURÍA, DANDO LA BIENVENIDA AL RECINTO DE MANERA ATENTA AL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, PROCEDIENDO A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY COMO TITULAR DE LA MISMA.
- CUARTO.- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE CABILDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente reglamento es de observancia general y de aplicación obligatoria para los integrantes del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las sesiones del propio cuerpo edilicio; mismo que se emite de conformidad con los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo I, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 3, 15, 16, 27, 28, 29, 30, 30 Bis y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 2.- El Ayuntamiento, como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia. Asimismo, deberá establecer y definir las políticas, criterios y acciones con los que deba conducirse el Gobierno Municipal, con el objeto de lograr el bien común de sus habitantes.

Artículo 3.- En ningún caso, el Ayuntamiento como cuerpo colegiado, podrá desempeñar las funciones del Presidente Municipal, ni este por si solo las del Ayuntamiento. Los miembros del ayuntamiento, a través de sus respectivas comisiones, coadyuvarán con las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4.- Para los efectos del presente ordenamiento se entiende por:

I.- Orden del día: Relación de temas a desahogarse durante el desarrollo de las sesiones.

Nallely Vazquez